I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000070

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 28 ENE 2020

V I S T O S:

Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Destínese a contar del 01 de febrero de 2020, a la funcionaria que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**MARIAJOSÉ GÓNGORA ALEGRÍA**
Cédula de Identidad	:	
Grado	:	11º
Escalafón	:	Técnico
Dependencia Origen	:	Dirección de Desarrollo Comunitario
Dependencia destino	:	Dirección de Administración y Finanzas

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

HERNÁN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (S)
"Por orden del Alcalde"

HOC/CUCH/FCQ
Distribución:

- Contraloría General de la República (Siaper)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Depto. de Remuneraciones